



PUIG

Política de
Comunicación y
Contactos con
Accionistas,
Inversores
Institucionales
y Asesores de
Voto



| | |
|--|----|
| Objeto | 4 |
| Principios Generales | 4 |
| Canales generales de información y de comunicación | 6 |
| Comisión Nacional del Mercado de Valores | 6 |
| Página Web Corporativa de Puig | 6 |
| Relación con Inversores | 7 |
| Comunicación Externa | 8 |
| Portavocía y Comunicación | 8 |
| Redes Sociales | 9 |
| La Junta General de Accionistas | 10 |
| Difusión y Control | 10 |

| | |
|------------------|---|
| Propietario | Chief Communication Officer |
| Ámbito | Comunicación |
| Aprobación | 5 de abril de 2024 |
| Aprobador | Consejo de Administración de Puig Brands S.A. |
| Versión | 1,0 |
| Confidencialidad | Público |





Objeto

El Consejo de Administración de Puig Brands, S.A. (“Puig” o la “Sociedad”) ha aprobado en su sesión de 5 de abril de 2024, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, la presente política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (en adelante, la “Política ”).

Es competencia del Consejo de Administración la gestión y supervisión al más alto nivel de la política general de comunicación de Puig, que recoge los procedimientos de información y comunicación de información financiera, no financiera y corporativa, a través de los canales que se detallan más adelante, de manera que se contribuya a la máxima difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, los accionistas e inversores institucionales, así como los asesores de voto, los mercados, los medios de comunicación y la opinión pública en general, incluyendo el contenido de la información facilitada en la página web corporativa de Puig.

Esta política se realiza de conformidad con la recomendación 4 del Código de Buen Gobierno, que establece: “que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición”.

Principios Generales

El Consejo de Administración de Puig ejerce la supervisión de la información suministrada a los accionistas, a los inversores y al mercado en general, de acuerdo con los siguientes principios generales:

- Transparencia, veracidad, inmediatez y simetría en la difusión de la información.
- Igualdad de trato en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de interés.



- Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas, con independencia del lugar donde residan, y, en especial, de los accionistas minoritarios.
- Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de sus derechos como accionistas, poniendo a su disposición cauces y líneas de comunicación claras y directas, que permitan la resolución de cualquier duda sobre la información proporcionada.
- Publicar la información de manera periódica, oportuna y permanente, permitiendo a los accionistas e inversores conocer los aspectos más relevantes del grupo en cualquier momento a través de los canales más efectivos para recibir dicha información.
- Promoción de la participación informada por parte de los accionistas en la Junta General de Accionistas.
- Fomento de la participación informada de los accionistas y de los terceros interesados en la actividad de Puig en los eventos de la Sociedad abiertos a su intervención.

Todo lo anterior, atendiendo al cumplimiento de la normativa vigente sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra información relevante, relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercado de Valores , el Código Ético de Puig y en las normas internas para la clasificación de la información y el registro de la información ante los mercados de valores y sus organismos reguladores



Canales generales de información y de comunicación

Con objeto de garantizar el cumplimiento de los principios anteriormente mencionados y la correcta difusión de la información relativa a Puig para los accionistas, inversores institucionales, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones o instrumentos de deuda de la Sociedad, analistas financieros y no financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, asesores de voto (*proxy advisors*), medios de comunicación y similares, la Sociedad ha puesto a su disposición los siguientes canales de información, comunicación, contacto y participación:

Comisión Nacional del Mercado de Valores

El primer canal general de información de la Sociedad a los accionistas, los inversores y los mercados en general es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), –a quien remite toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga consideración de privilegiada o relevante, la información financiera y no financiera de carácter periódico y la información corporativa establecida en la ley–, así como, en su caso, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros. La información enviada a la CNMV adquiere difusión y carácter público de manera inmediata mediante la publicación en su página web y simultáneamente en la página web corporativa de Puig.

Página Web Corporativa de Puig

La Sociedad potenciará su página web corporativa (www.puig.com) como canal de información con los accionistas, los inversores y demás grupos de interés, canalizando a través de la misma toda la información económico-financiera, no financiera y corporativa que pueda ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y el público en general. A la página web corporativa se incorporarán de forma simultánea todas las comunicaciones de información privilegiada o de otra información relevante realizadas por la Sociedad, así como la información financiera y no financiera de carácter periódico y la información corporativa establecida en la ley.



Relación con Inversores

La Sociedad contará con un área específica de relación con inversores, cuyo objetivo principal será servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con los accionistas, los inversores institucionales y las demás partes interesadas.

El departamento de Relación con Inversores, en el desarrollo de su función, obtendrá la información necesaria para su comunicación al mercado de las distintas áreas responsables de su elaboración en la Sociedad, lo que permitirá asegurar la consistencia y homogeneidad de la información.

Con el fin de reforzar la relación con los accionistas, los inversores institucionales y las demás partes interesadas, Puig llevará a cabo las iniciativas que considere oportunas, tales como el envío de boletines especializados, mensajes con información corporativa, el desarrollo de aplicaciones informáticas o la organización de reuniones, *roadshows* y jornadas informativas con personal directivo de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, de los inversores institucionales, de inversores sostenibles y socialmente responsables y de las demás partes interesadas los canales de comunicación telefónicos, presenciales o electrónicos que resulten apropiados en cada momento y a través de los cuales éstos podrán formular las consultas o sugerencias que correspondan.

Adicionalmente, a los efectos de potenciar la relación directa y bidireccional de Puig con los accionistas individuales, la Sociedad podrá crear una comunidad de accionistas a la que podrán adherirse, de manera voluntaria, aquellos accionistas interesados en seguir de una manera más detallada y continuada la evolución de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad podrá constituir asimismo un comité consultivo de accionistas que le permita mejorar su conocimiento sobre las expectativas de sus accionistas individuales y la valoración que éstos hacen de las acciones y de los canales de comunicación entre Puig y su accionariado, así como del contenido y calidad de dichas comunicaciones.

Tratándose de inversores institucionales e inversores sostenibles y socialmente responsables, la Sociedad establecerá mecanismos que permitan el intercambio regular de información en materias que puedan ser de su interés, tales como estrategia de inversiones, evaluación de resultados o cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo, el medio ambiente o la responsabilidad social corporativa, sin que tal información pueda en ningún caso crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales con respecto a los demás accionistas.



Comunicación Externa

A los efectos de facilitar una comunicación abierta y transparente con los medios de comunicación, Puig contará con un área específica de comunicación, encargada de gestionar, entre otras, la relación con los medios de comunicación y de elaborar los comunicados de prensa de forma coordinada con las áreas afectadas, manteniendo la coherencia y alineación entre los mensajes emitidos por la Sociedad en cualquiera de sus soportes y canales.

La Dirección de Comunicación Corporativa atenderá, con la mayor celeridad posible, las solicitudes de información y consultas que reciba de los medios, y que esté autorizada para responder. Puig creará y mantendrá en su página web un apartado especialmente dedicado a los medios de comunicación que incluirá los distintos comunicados de prensa y los distintos materiales publicados por la Sociedad para facilitar los trabajos de los medios de comunicación y el contacto del departamento de comunicación para que los medios de comunicación puedan contactar con Puig.

Portavocía y Comunicación

Los portavoces de Puig serán el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y el Director Financiero y, bajo su dirección, la Dirección de Comunicación Corporativa. La Sociedad podrá definir y establecer otras portavocías en la organización que respondan a necesidades concretas. En todo caso, cualquier portavoz deberá seguir un proceso de formación y conocer la política de comunicación corporativa, así como su responsabilidad en la transmisión de mensajes. Todo portavoz, tanto si es recurrente como puntual, deberá estar aprobado, con carácter previo a cada intervención pública, por el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado o el Director Financiero.

Los empleados de Puig deberán ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con las autorizaciones pertinentes para intervenir ante los medios de comunicación y redes sociales, publicar y compartir opiniones, participar en jornadas profesionales o seminarios, y en cualquier otra situación que pueda tener una difusión pública, siempre que participen en condición de empleados de la Sociedad. En este sentido, queda expresamente prohibido realizar declaraciones a los medios de comunicación sin la autorización previa y expresa de la Dirección de Comunicación Corporativa, que decidirá si debe consultar dicha autorización con el Presidente, el Consejero Delegado o el Director Financiero.

Asimismo, los empleados de Puig deberán asegurar una adecuada coordinación con su superior jerárquico y, en su caso, con el área de



Comunicación y Relación con Inversores para proporcionar una información completa e íntegra; así como realizar las declaraciones de manera responsable, respetuosa y precisa, siguiendo las directrices establecidas por el área de Comunicación y Relación con Inversores y respetando la confidencialidad de la información de la Sociedad y sus clientes

Redes Sociales

Puig es consciente de que las nuevas tecnologías de la información tienen una repercusión e influencia relevante en la actividad social y en sus relaciones con los accionistas, inversores y demás grupos de interés. Por este motivo, y con el fin de contribuir a la maximización de la difusión de la información, la Sociedad podrá utilizar, de manera adicional y complementaria a los canales anteriores, redes sociales de amplia aceptación, distribución, presencia y seguimiento, para comunicar información económico-financiera, no financiera y corporativa, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre comunicación de información privilegiada y otra información relevante, así como las restantes normas internas de la Sociedad.



La Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración promoverá la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas, adoptando para ello las medidas oportunas para facilitar que la Junta General ejerza las funciones que le son propias. A tal fin, Puig pondrá a disposición de sus accionistas, con carácter previo a la Junta, los canales adicionales de comunicación que resulten apropiados en cada momento, tales como el foro electrónico de accionistas o aquellos otros que se establezcan, así como cuanta información sea legalmente exigible o, aun no siéndolo, resulte de interés para ellos y pueda ser suministrada razonablemente. Asimismo, el Consejo de Administración atenderá con la mayor diligencia las solicitudes de información y las preguntas formuladas por los accionistas con carácter previo a la Junta o con ocasión de la celebración de ésta última.

La Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores Institucionales.

Por su parte, el General Counsel, con el apoyo del área de Relación con Inversores, será la responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

Difusión y Control

El Director de Cumplimiento del RIC supervisará que la Sociedad cumple con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y en las demás normas de gobierno corporativo de la Sociedad incluidas en el ámbito de sus competencias en la aplicación de esta Política.

El Consejo de Administración será informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto y con el mercado en general en aplicación de esta Política.

La Sociedad publicará en la página web corporativa una memoria anual, en la que se informará sobre la aplicación de esta Política, incluyendo información sobre las relaciones con los accionistas e inversores y con el mercado en general.



Esta Política no aplicará a la difusión de información privilegiada o de otra información relevante, que serán reguladas por sus propias normas y políticas específicas.